



CORRECCIÓN DE ERRORES de la resolución de 11 de junio de 2025 de la Universitat Politècnica de València, por la que se convoca concurso público para la constitución de bolsas de empleo temporal de profesorado sustituto (C07/25).

Advertidos errores en los epígrafes E.1.1 y E1.2 del anexo II «baremo» de la resolución de 11 de junio de 2025 de la Universitat Politècnica de València, por la que se convoca concurso público para la constitución de bolsas de empleo temporal de profesorado sustituto, publicada en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* número 10133, de 18 de junio de 2025, se procede por seguridad jurídica a la publicación íntegra del anexo II.

Esta corrección no supone ampliación de los plazos de presentación de solicitudes establecidos en las bases de la convocatoria.

Valencia a 19 de junio de 2025

El Rector

VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS

Se describe a continuación la valoración de cada uno de los méritos aportados:

			Criterio	Máxima puntuación
EXPEDIENTE ACADÉMICO				25
	A1	Titulaciones de grado y máster	Cada titulación se valorará entre 0 y 25 puntos de forma lineal para las calificaciones de 0 y 10 sobre base 10.	25
	A2	Doctorado	5 puntos en caso de tener título de doctor.	5
DOCENCIA				45
	B1	Docencia oficial impartida (universitaria y no universitaria)	1 punto por cada 20 horas de docencia impartida.	30
	B2	Dirección de TFG y TFM	1 punto por cada TFG/TFM en tutorización única (o parte proporcional).	5
	B3	Cursos o programas de formación docente	2.5 puntos por cada 100 horas de formación recibidas.	5
	B4	Publicaciones docentes	2.5 puntos por cada publicación docente realizada.	5
INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA				10
	C1.1	Publicaciones de investigación en revistas y comunicaciones a congresos	3 puntos por cada publicación o comunicación.	
	C1.2	Exposiciones, creacione artísticas, comisariados y premios de carácter internacional competitivos	3 puntos por cada ítem aportado.	
	C1	Publicaciones y exposiciones (C1.1+C1.2)		10
	C2	Tesis Doctorales dirigidas	5 puntos por cada Tesis Doctoral dirigida (dirección única).	5
	C3	Proyectos de investigación competitivos	1 punto por cada 6 meses de participación en proyecto.	6
EXPERIENCIA PROFESIONAL				10
	D1	Actividad profesional	1 punto por cada 4 meses de actividad profesional a Tiempo Completo (0,5 puntos en caso de Tiempo Parcial).	10
OTROS MÉRITOS				10
	E1.1	Idiomas extranjeros acreditados	1 punto por cada idioma acreditado con nivel B1 2 puntos por cada idioma acreditado con nivel B2 3 puntos por cada idioma acreditado con nivel C1 4 puntos por cada idioma acreditado con nivel C2	4
	E1.2	Nivel de valenciano acreditado	0,5 puntos por acreditación A2 1 punto por acreditación B1 2 puntos por acreditación B2 3 puntos por acreditación C1 4 puntos por acreditación C2	4
	E2	Otra formación recibida	1 punto por cada 100 horas de formación recibidas.	2
	E3	Premios por actividad académica o profesional	2 puntos por cada premio de relevancia	2

COEFICIENTES DE IDONEIDAD

La Comisión establecerá, para cada mérito aportado, un coeficiente de idoneidad en función de su relación con el perfil de la bolsa a conformar. Estos coeficientes serán los de la siguiente tabla:

Coeficiente	Descripción
1	El mérito se ajusta directa y totalmente al perfil
0.6-0.8	El mérito está relacionado parcialmente con el perfil
0.1-0.3	El mérito está indirectamente relacionado con el perfil
0	El mérito no se ajusta al perfil